

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 2 de mayo de 1986

por la que se modifica la Decisión 83/243/CEE en lo que se refiere a la lista de establecimientos de Botswana autorizados para la importación en la Comunidad de carnes frescas

(86/243/CEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Vista la Directiva 72/462/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1972, referente a problemas sanitarios y de policía sanitaria en la importación de animales de las especies bovina y porcina y de carnes frescas procedentes de terceros países⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 3768/85⁽²⁾, y, en particular, el apartado 1 de su artículo 4 y el apartado 1 de su artículo 18,

Considerando que la lista de establecimientos de Botswana autorizados para la importación en la Comunidad de carnes frescas ha sido establecida inicialmente en la Decisión 83/243/CEE de la Comisión⁽³⁾;

Considerando que una inspección de rutina efectuada en aplicación del artículo 5 de la Directiva 72/462/CEE y del apartado 1 del artículo 3 de la Decisión 83/196/CEE de la Comisión, de 8 de abril de 1983, relativa a los controles *in situ* efectuados en el marco del régimen aplicable a las importaciones de animales de las especies bovina y porcina así como de carnes frescas procedentes de terceros países⁽⁴⁾, ha revelado que el nivel de higiene de un establecimiento ha experimentado cambios con relación a la inspección precedente ;

Considerando que es necesario modificar en consecuencia la lista de establecimientos ;

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se atienden al dictamen del Comité veterinario permanente,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN :

Artículo 1

Se sustituye el Anexo de la Decisión 83/243/CEE por el Anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 2 de mayo de 1986.

Por la Comisión

Frans ANDRIESSEN

Vicepresidente

⁽¹⁾ DO nº L 302 de 31. 12. 1972, p. 28.

⁽²⁾ DO nº L 362 de 31. 12. 1985, p. 8.

⁽³⁾ DO nº L 129 de 19. 5. 1983, p. 70.

⁽⁴⁾ DO nº L 108 de 26. 4. 1983, p. 18.

*ANEXO***LISTA DE ESTABLECIMIENTOS DE LOS QUE SÓLO PODRÁN INTRODUCIRSE
CARNES FRESCAS EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD HASTA UNA FECHA
DETERMINADA**

| Número de registro | Establecimiento | Dirección |
|--------------------|-----------------|-----------|
|--------------------|-----------------|-----------|

CARNE DE VACUNO**Matadero y sala de despice**

| | | |
|-------|--------------------------|---------|
| 1 (1) | Botswana Meat Commission | Lobatse |
|-------|--------------------------|---------|

(1) Hasta el 31 de octubre de 1986.